

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 86

Se recuerda a los señores Alcaldes de esta provincia que hasta la fecha no hayan enviado las listas, por duplicado, de los contribuyentes por rústica y colonial con el 0,50 por 100 que les corresponda satisfacer para atenciones de plagas del campo, y que les fueron solicitadas por la Jefatura del Servicio Agronómico provincial, en virtud de las disposiciones vigentes de 20 de Enero y 30 de Marzo de 1926 de los Ministerios de Fomento y Hacienda, respectivamente, que tienen un plazo de diez días, a contar de la publicación de esta nota, para remitirlas; pasado el cual, se harán acreedores a lo que ascienda dicho 0,50 por 100 que, sin excusa alguna, deberán hacer efectivo en la Jefatura del Servicio Agronómico, con el recargo que por incumplimiento de lo ordenado y a título de multa estime procedente este Gobierno civil.

La forma de confeccionar dichas listas o padrones para su pronta remisión al Servicio Agronómico, ya mencionado, es la siguiente: número de orden, número de la lista cobratoria, nombre y apellidos de todos los contribuyentes por rústica y colonial, domicilio de los mismos, y cantidad que les corresponde satisfacer por el 0,50 por 100 de su líquido imponible por rústica y colonial. Al final de las listas figurará el importe total a que asciende este 0,50 por 100.

Santander, 29 de Agosto de 1933.

El Gobernador civil,
Ignacio Campoamor.

SECCIÓN DE MINAS

Número 15.068

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que D. Federico Amor Gutiérrez, vecino de Reinosa, ha presentado el 23 de Agosto de 1933 una solicitud de concesión de veintiuna pertenencias con el nom-

bre de «Ampliación a Campurriana», de mineral de magnetita, en el subsuelo del sitio llamado Campo de la Venta, término del pueblo de Fresno, Ayuntamiento de Enmedio, que lindan, por el lado Norte, con el registro «Campurriana», número 15.066.

El trazado de la designación es el siguiente:

Punto de partida, es el mismo del registro «Campurriana», número 15.066, o sea la casa-fielato del pueblo de Fresno; desde el punto de partida, al Norte, se medirán 150 metros, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca, al Este, se medirán 150 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, al Norte, se medirán 700 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, al Oeste, se medirán 300 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, al Sur, se medirán 700 metros, y de 5.ª a 1.ª estaca, al Este, se medirán 150 metros, quedando cerrado el perímetro de las veintiuna pertenencias solicitadas que intestarán con el lado Norte del mencionado registro «Campurriana», número 15.066.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 25 de Agosto de 1933.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Ilmo. Sr.: Modificada por Decreto de este Ministerio, de fecha 24 de Mayo último, la constitución de la Junta del Crédito Agrícola, procede dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 2.º del mismo, en cuanto se refiere a elección de los cuatro Vocales que habrán de representar en dicha Junta los intereses de los beneficiarios.

A tal fin, se dictan por la presente Orden las normas a que habrá de sujetarse la citada elección, cuyo plazo de celebración se prorroga hasta el día 30 del próximo mes de Septiembre, con el fin de que todas las entidades

interesadas, y especialmente las Cámaras Oficiales Agrícolas en vías de organización dispongan del tiempo suficiente para elegir sus representaciones genuinas.

Como consecuencia,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Tendrán derecho a participar en la elección de Vocales para la Junta del Crédito Agrícola las siguientes entidades, clasificadas en los cuatro grupos que a continuación se mencionan:

a) Las Cámaras Oficiales Agrícolas y demás Asociaciones agrícolas inscriptas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, con carácter patronal.

b) Las Asociaciones con fines exclusivamente ganaderas, inscriptas en los registros oficiales correspondientes.

c) Las Asociaciones de obreros campesinos, inscriptas con tal carácter en el Ministerio de Trabajo y Previsión.

d) Los Sindicatos Agrícolas, Cooperativas, Cajas rurales, etc., inscriptos en el Registro especial de Sindicatos agrícolas establecido con arreglo a la Ley de 28 de Enero de 1906, o en el registro general de Asociaciones creado por la Ley de 30 de Junio de 1887.

2.º A cada uno de dichos grupos le corresponde elegir un Vocal, a cuyo fin se computará un voto a cada entidad de carácter local, tres a las de carácter comarcal, cinco a las provinciales, siete a las regionales y diez a las de carácter nacional. El derecho a voto se entenderá otorgado a las entidades, pero no a sus Federaciones.

3.º Cada entidad electora deberá remitir a la Dirección general de Reforma Agraria, antes del día 30 del próximo mes de Septiembre, certificados de su reconocimiento legal y del acta en que conste el resultado de la elección, en la cual se haga constar el grupo en que solicita ser incluido dentro de los cuatro antes enumerados.

4.º El escrutinio tendrá lugar en el Instituto de Reforma Agraria, ante un Tribunal presidido por el Director general del ramo e integrado, además, por un asesor jurídico y por un representante de la actual Junta del Crédito Agrícola, actuando de Secretario el funcionario administrativo que dicho Director general designe.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento e inserción en los «Boletines Oficiales» de todas las provincias.

Madrid, 19 de Agosto de 1933.—Marcelino Domingo.

Señores Director general del Instituto de Reforma Agraria y Gobernadores civiles de todas las provincias

(«Gaceta» del 20 de Agosto).

Presidencia del Consejo de Ministros

El Presidente de la República Española,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las Cortes han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se deroga la Ley de 21 de Octubre de 1931.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

Jefatura de Obras Públicas de Santander

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, alquitranado de los kilómetros 1 al 2 y realquitranado de los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Santillana a la Requejada, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le fueron conferidas por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de Febrero último, ha resuelto adjudicar definitivamente a D. Manuel Fernández Rodríguez, vecino de Soto Iruz, como único postor, el expresado servicio, en la cantidad de diecisiete mil trescientas (17.300 pesetas).

Lo que se hace público para conocimiento del adjudicatario, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata una vez satisfechos los importes de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia de Santander y de haber constituido la fianza definitiva para responder de la ejecución de las obras a disposición de esta Jefatura, que asciende a la cantidad de 867,06 pesetas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, ante el señor ingeniero de Obras Públicas, calle de Gándara, número 4, piso 2.º, durante las horas hábiles de oficina.

Santander, 31 de Agosto de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de Santander

AUTORIZACIÓN DE EMPLEO DE NUEVO POLVORÍN

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado, con fecha 29 del corriente, previo informe de la Jefatura de Minas, la autorización de empleo de nuevo polvorín construido por la S. A. «Cementos Alfa», en el paraje denominado «Estraparda», término de Valdeolea.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 31 de Agosto de 1933.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

AUTORIZACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE AIRE COMPRIMIDO

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, previo informe de la Jefatura de Minas, y de acuerdo con ésta, ha decretado, con fecha de hoy, la autorización de una instalación de aire comprimido de la S. A. «Cementos Alfa», en el sitio denominado «Estraparda», término municipal de Valdeolea.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 31 de Agosto de 1933.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer semestre del año actual:

Día 8 de Enero (ordinaria).—Se aprueba el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Días 15 y 22 (ordinarias).—No hubo sesión mediante no haberse reunido suficiente número de concejales.

Día 29 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda anular varias partidas y aprobar la liquidación del presupuesto de 1932.

Se acordó no poder comprometerse a dotar de aparato telefónico al puesto de la Guardia civil de esta localidad.

Día 5 de Febrero (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales del presupuesto de 1932, sin perjuicio de que se exponga al público, por 15 días y 8 más, a los efectos de reclamación.

Día 12 (ordinaria).—Se aprueba el acta anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión, obligar a D. Eulogio Santerbás, vecino de esta localidad, a retirar los escombros colocados en un camino público que atraviesa el barrio de Çabariezo, con gran perjuicio para su convecino D. Pedro González, por haber variado el curso de las aguas pluviales, o, en otro caso, que fabrique una cuneta, a orilla superior del camino, que conduzca las aguas hasta el punto donde desembocaban antes.

Se acuerda inhibirse del conocimiento de una reclamación interpuesta por D. Leoncio Viaña, vecino de Laredo, contra su convecino D. Jesús Gómez sobre cierre de una servidumbre de su casa de vivienda y servicio.

Día 19 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó designar al concejal D. Esteban González Otero sustituto del señor regidor síndico, durante la ausencia de éste.

Día 26 (ordinaria).—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Día 5 de Marzo (ordinaria).—No hubo sesión por igual causa que la anterior.

Día 12 (ordinaria).—Se acordó aprobar las cuentas municipales relativas al presupuesto del ejercicio de 1932.

Fué aprobada el acta anterior.

Se acuerda aprobar la rectificación del padrón de habitantes y que se anuncie al público por 15 días.

Se acordó no poder contribuir con cantidad alguna a la suscripción abierta por la Diputación Provincial para construir un pabellón español en la Exposición que se celebrará en Junio próximo en Chicago.

Día 19 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda declarar prófugos a los mozos Juan Puerta González y Angel Blanco Peña, del reemplazo actual.

Se acordó formar la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica durante el año actual.

Día 26 (ordinaria).—No hubo sesión por no reunirse suficiente número de concejales.

Día 2 de Abril (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó nombrar comisionado para la identificación de mozos ante la Junta de Clasificación, el día 22 del corriente, al secretario, Vicente Galnares.

Se acuerdan varios pagos.

Días 9 y 16 (ordinarias).—No hubo sesión mediante no haberse reunido suficiente número de concejales

Día 23 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Día 30 (ordinaria).—No hubo sesión mediante no haberse reunido suficiente número de concejales.

Día 7 de Mayo (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda adherirse a las gestiones de la Comisión Popular Gestora para la construcción del séptimo trozo del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Se acuerda nombrar comisionado al secretario, Vicente Galnares, para la identificación del mozo Eufasio Uribe Parra.

Día 14 (ordinaria).—No hubo sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Día 21 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Día 28 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda quedar enterados de la circular del excelentísimo señor Gobernador civil, de 24 del corriente, «Boletín Oficial» del día 26.

Se acuerda quede sobre la mesa un escrito de la Diputación Provincial, referente a la suscripción de cédulas de Crédito Local Interprovincial.

Se acuerda señalar un canon de 100 pesetas por hectárea de terreno en la reclamación de D. Daniel Vélez, solicitando dos áreas de terreno en el monte número 63.

Se acuerda nombrar una comisión de Concejales que inspeccione un camino vecinal en el pueblo de Lamedo, ya que, según instancia de la Junta vecinal de dicho pueblo, se halla intransitable a causa de un argayo, emitiendo el informe que estimen más acertado.

Se acordó pasar a la Junta vecinal del pueblo de Santandérs una instancia de D. Pantaleón Labandón, solicitando 45 metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública en el sitio de Labandón.

Días 4 y 11 de Junio (ordinarias).—No hubo sesión mediante no haberse reunido suficiente número de concejales.

Día 18 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordaron varios pagos.

Día 25 (ordinaria).—No hubo sesión mediante no haberse reunido suficiente número de concejales.

Cabezón de Liébana, 24 de Julio de 1933.—El secretario, Vicente Galnares.—V.º B.º, el Alcalde, Félix del Peral.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año:

Ordinaria del día 5 de Abril.—Reunida la Comisión Gestora, se aprueba el acta anterior, quedando enterada del señalamiento hecho para las elecciones municipales, comunicando a la Junta del Censo ser once las vacantes de concejales de este Municipio.

Se acuerda abonar a D. Luis Revilla la suma de 175 pesetas por obras en el pueblo de Prezanes.

Recibidos dos ejemplares de Movilización del Ejército, remitidos por el Estado Mayor, se acuerda agradecer el envío y remitir uno al Juzgado municipal.

Quedar enterados del anuncio de la Junta vecinal de Maoño del expediente de expropiación forzosa para la

ocupación de terrenos en la construcción de un camino.

Comunicar a la Junta del Censo Electoral los distritos de que se compone el Municipio para la elección de concejales.

Ordinaria de 19 de Abril.—Se aprueba el acta anterior, quedando enterada la Comisión de las circulares del Gobierno civil respecto a las elecciones y exhibición de películas.

Se acuerda adherirse al Ayuntamiento de Santander solicitando la construcción del séptimo trozo del Ferrocarril del Mediterráneo.

Dejar para estudio la cuenta que presenta D. Aurelio Blanco por obras realizadas en el pueblo de Azoños.

Se autoriza a D.^a Margarita Bezanilla la construcción de un edificio en Bezana.

En vista del informe del aparejador, se acuerda pasar a informe de la Junta vecinal de Soto la Marina la instancia de D. Ignacio Sancibrián con relación a la fuente del barrio de Valdecilla.

Suspender el expediente de expropiación formulado y abonar a D. Antonio Salas la suma de 150 pesetas.

Abonar 20 pesetas a la Guardia civil, por un traslado; 50, a D.^a Domitila Cardenal, por gastos de representación; 20,50 pesetas por limpieza de las escuelas de Soto la Marina.

Contestar a la Comisión Gestora popular del Ferrocarril Santander-Mediterráneo poniendo la Comisión a su disposición los cargos en el momento que estime conveniente.

No se celebró sesión el día 26 de Abril y 3 de Mayo.

Extraordinaria de 10 de Mayo.—Se da posesión al nuevo Ayuntamiento, cesando la Comisión Gestora, siendo elegido Alcalde D. Luis Gutiérrez Llata; primer teniente, D. Juan Dirube Aristizabal; segundo, D. Arturo Aparicio Llata, y procurador-síndico, D. Rufino Molleda Portilla, acordando celebrar las sesiones ordinarias los miércoles, a las cuatro.

Se da cuenta de la memoria presentada por el secretario.

Se acuerda celebrar el 21 del corriente la elección que previene el Reglamento para el cultivo del tabaco.

Se acuerda informe la Comisión respecto a las obras realizadas en Soto la Marina y Azoños, que se hallan terminadas, para el recibo de las mismas.

Para las que han de ejecutarse en el abrevadero del Bao de Sancibrián, se acuerda informe la Comisión consultando con el ingeniero de caminos vecinales.

Que se informe por las Comisiones respectivas en la liquidación que remite el Ayuntamiento de Piélagos de las obras del camino vecinal de la Portilla al Regato de Cuartas.

Se acuerda proceder a la ejecución de descubiertos del repartimiento general de los años 1931 y 1932.

A petición del concejal señor Ruiz se nombra una Comisión, compuesta por D. Rufino Molleda, D. Dionisio M. Parra y el señor Alcalde, para consultar lo referente al cargo de secretario del Juzgado municipal y estudiar si es necesaria la segunda plaza de auxiliar del Ayuntamiento.

Se acordó celebrar las sesiones a las seis de la tarde.

Ordinaria de 24 de Mayo.—Aprobar la anterior, y se acordó dar cumplimiento a las circulares insertas en los «Boletines Oficiales», procediéndose a la designación de alcaldes pedáneos, comunicándoles sus nombramientos, cesando las Juntas vecinales.

Se agradece a la Asociación provincial de Ganaderos el envío de la Memoria de 1932.

Se acuerda abonar 50 pesetas, importe de libros para las

Bibliotecas municipales; facilitar a la Junta vecinal de Sancibrián, para obras, la suma de 3.000 pesetas de sus roturaciones arbitrarias; a D. Claudio Bárcena, 18 pesetas por gastos de elecciones; 1.150 a D. Antonio Puente por obras ejecutadas en las escuelas y casas de maestros de Soto la Marina, sin perjuicio de aclarar la diferencia que resulta de la inspección hecha por la Comisión de Obras, y 69 pesetas 50 céntimos por obras a la Junta de Sancibrián.

Que por la Comisión de Obras se informe de las ejecutadas en Azoños y las que crea necesarias en la fuente del barrio del Marqués de Valdecilla, y saneamiento de los retretes de las casas que habitan los maestros de Soto la Marina.

Notificar a los morosos de los repartimientos concediéndoles diez días, procediéndose por la vía de apremio.

En instancias de D. Claudio Bárcena y D. Agustín Llata, devolverlas para que aclaren su petición.

Reclamar copias certificadas de las tarifas de las Sociedades Marina Electra y Electra de Salcedo, que suministran fluido eléctrico en el distrito.

Ordinaria de 31 de Mayo.—Aprobada la anterior, se dió lectura de los «Boletines Oficiales», quedando la Corporación enterada de dos instancias de D. Claudio Bárcena y D. Agustín Llata solicitando unos sobrantes de vía pública en Soto la Marina, y otra de la Junta vecinal de Azoños solicitando 890 pesetas para obras, se acuerda quede sobre la mesa hasta que se constituyan las nuevas Juntas vecinales.

Pasar a informe del aparejador del Municipio una instancia de Francisco Ruisoto solicitando autorización para edificar.

Aprobado el repartimiento general para el ejercicio corriente, se acuerda anunciar el cobro y que la Alcaldía señale los días de cobranza.

En vista del informe de la Comisión, se acuerda abonar a D. Aurelio Blanco 268 pesetas 50 céntimos por obras realizadas en el pueblo de Azoños.

Aclarar el importe de las obras ejecutadas por Antonio Puente en Soto la Marina, y girar una inspección a la fuente del barrio del Marqués de Valdecilla e informar en unión del aparejador del Municipio.

Se nombra una Comisión, compuesta por los concejales señores Parra y Molleda y el señor presidente, para intervenir con motivo de la terminación de los caminos vecinales.

A petición del concejal señor Ruiz se acuerda dar cuenta del importe de lo invertido en obras públicas y liquidar la expropiación de terrenos ocupados en la construcción de los caminos vecinales.

El mismo señor concejal, en vista de la crítica situación que atraviesan los ganaderos con la retirada de los puestos de recogida de la leche por la Sociedad La Penilla, propone se dirija un telegrama al Gobierno para que se aplique a dicha Empresa la Ley de Defensa de la República; proposición que, en votación, fué desestimada, aprobándose la propuesta por el concejal Sr. Parra para que la Corporación se ponga incondicionalmente al lado del vecindario en defensa de sus justas aspiraciones y practique con urgencia cuantas gestiones se estimen necesarias.

Ordinaria de 7 de Junio.—Se aprueba la anterior, quedando enterados de una circular referente al magisterio.

En virtud de instancia de los vecinos de Sancibrián y Soto la Marina para la construcción de un camino de unión de los dos pueblos, se acuerda dar cuenta en la sesión próxima del «Boletín» en que se publicó por la Ex-

celentísima Diputación provincial el plan de caminos vecinales.

Para tasar e indemnizar a los propietarios cuyos terrenos han sido ocupados con la construcción de caminos vecinales, se nombran las correspondientes Comisiones, y en vista del estado en que se hallan aquellas obras, se acuerda que los señores concejales faciliten los datos necesarios de sus respectivos pueblos para poder hacer la oportuna liquidación de las mismas.

Se da cuenta del arqueo del mes de Mayo, que arroja una existencia en efectivo de 4.538,15 pesetas, quedando enterada la Corporación y acordando, para en lo sucesivo, detallar los ingresos y gastos.

Ordinaria de 14 de Junio.—Se prueba la anterior, quedando enterados de hallarse comprendido en el plan de caminos vecinales de la iglesia de Soto la Marina a Sancibrián, acordando enterarse del estado del asunto.

En unión del señor presidente, se designa a los concejales Sres. Ruiz y Dirube para tratar con el rematante del Municipio el cobro del aumento del arbitrio provincial sobre las bebidas.

Dirigir una circular para que tomen posesión las nuevas Juntas vecinales que no han sido protestadas.

Se autoriza la construcción de un secadero de tabaco en Maoño que solicita D. Rufino Molleda.

Que pasen a la Comisión de Obras una instancia de D. Leoncio Bárcena solicitando indemnización de una pared y las liquidaciones practicadas por el señor ingeniero director de las obras de caminos vecinales hechas por el contratista por cuenta del Municipio.

Se autoriza al depositario para hacer efectiva en la Excelentísima Diputación la certificación de obra ejecutada en dichos caminos expedida por la suma de 5.100,73 pesetas.

Abonar dos cuentas de 18 pesetas por gastos de las últimas elecciones de concejales, abonándose en lo sucesivo, en iguales casos, a razón de 12 pesetas, y que por las Juntas vecinales se paguen los ocasionados en las elecciones de las mismas. A D. Antonio Puente, 185,90 pesetas por obras en las escuelas de Soto la Marina; a D. Daniel Llata, 182, y a D. Valentín Palomera, 130 por construcción de cercas en fincas ocupadas por los caminos vecinales.

Ordinaria de 21 de Junio.—Se aprueba la anterior, quedándose enterados de los fallos de la Junta de Clasificación y Revisión, y toma de posesión de las Juntas vecinales de Prezanes y Sancibrián.

Pasar a la Junta general del repartimiento la instancia de D. Indalecio de la Torre pidiendo revisión de la cuota señalada.

Aprobar los informes de la Comisión de Obras en las solicitudes de D. Benigno Revilla y D. Severo Revilla, solicitando permuta por los terrenos que se les han expropiado para la construcción de los caminos vecinales.

Que por el aparejador del Municipio se informen dos instancias solicitando permiso para edificar y denunciando el estado de ruina de una casa en el barrio de la Torre, suscritas por D. Francisco Ruisoto y D. Aurelio Bolado.

Que la Comisión de Obras formule presupuesto para las obras de saneamiento necesarias en la fuente del pueblo de Soto, barrio de Valdecilla. El concejal Sr. Parra se inhibió de conocer en este asunto.

Facilitar a la Junta vecinal de Maoño de sus roturaciones la suma de 1.000 pesetas para el pago de obras.

Conceder al rematante del Municipio el cobro del aumento del arbitrio provincial sobre las bebidas, ingresan-

do el total de aquel arbitrio, quedando el cinco por ciento, premio de cobranza, en beneficio del Ayuntamiento, extendiéndose el oportuno contrato.

Que los concejales señores Molleda y Blanco tasen los terrenos de Bezana ocupados con la construcción de los caminos vecinales a D. Prudencio Gutiérrez, D. Avelino Lanza y herederos de D. Manuel Ruiz.

En las reclamaciones formuladas por D. Leoncio Bárcena y otros, se acuerda tener una entrevista con aquel señor para tratar del asunto y abonar como pago por construcción de cercas de las fincas de D.^a Catalina Pedraja y don Valentín Palomera las sumas de 28 y 130 pesetas.

Que se informe por la Comisión de Obras, previa una inspección, el estado en que se halla el puente denominado de la Roja, y una zanja que se denuncia por el concejal Sr. Ruiz en la carretera pública que existe al Sur de la línea del ferrocarril Cantábrico.

El mismo señor concejal, en vista de las deficiencias que se observan en el alumbrado público, propone quitarle desde primero de Julio próximo, cuya proposición fué desestimada.

El concejal Sr. Parra dió cuenta de la consulta que la Corporación le tenía encomendada respecto al desempeño de las funciones del cargo de secretario del Juzgado, horas de oficina y el tercer empleado del Municipio, quedando enterada la Corporación, procediendo indagar sobre la creación o no en propiedad, continuando con el carácter de interino, retirando la proposición objeto de esta consulta el concejal Sr. Ruiz.

La Corporación acordó hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del ex concejal D. José San Miguel dando el pésame a la familia.

Ordinaria de veintiocho de Junio.—Se aprueba la anterior, con el voto en contra del concejal Sr. Bárcena por el acuerdo de ejecución de obras de saneamiento en la fuente del pueblo de Soto la Marina, barrio del Marqués de Valdecilla.

Quedar enterados de la constitución de las Juntas vecinales de Bezana y Soto la Marina y el señalamiento de horas de oficina desde primero de Julio, que son de nueve a una y de tres a cinco, y para el despacho al público, de diez a una.

Facilitar a la Junta de Soto la Marina, para pago de obras, tres mil pesetas del ochenta por ciento de roturaciones.

Se aprueba la distribución y pago de obligaciones del trimestre.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Soto la Marina las instancias de D. Claudio Bárcena y de Agustín Llata, solicitando unos sobrantes de vía pública lindante con fincas de su propiedad.

Autorizar a D. Francisco Ruisoto la construcción de un edificio en Soto la Marina.

Que por la Alcaldía se practiquen las oportunas diligencias a fin de averiguar los autores de la rotura de los caños de las fuentes de Maoño y Soto.

Dirigirse al señor director del Ferrocarril Cantábrico para el ensanche del paso nivel de Bezana en el sitio del Monte.

Adquirir bombillas de bayoneta para el alumbrado público.

Se acuerda avisar al contratista de los caminos vecinales para inspeccionar y dar por terminadas las obras.

El concejal Sr. Dirube propone la construcción de dos ríos en Azoños y Bezana y un abrevadero en este último pueblo, barrio de Tresfuentes.

El Sr. Molleda propone la ampliación del proyecto para la construcción de otro río en Maoño, debiendo tenerse

en cuenta para ello la situación económica del Municipio, acordándose pasar a las respectivas Comisiones para informe.

Se acuerda que pendiente el expediente sobre indemnización solicitada por D. Leoncio Bárcena.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial», lo firmo y sello en Bezana a dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, L. Gutiérrez.—El secretario, Arturo Bernard.

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar,

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el segundo trimestre del año actual son del tenor siguiente:

Sesión ordinaria del día 2 de Abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado del Decreto dictado por el Ministerio de la Gobernación señalando el día 23 próximo para la celebración de las elecciones para proveer las vacantes con motivo del cese de los concejales proclamados por el artículo 29.

Se acuerda contribuir con la suma de 140 pesetas a los gastos de instalación de los postes y cable para el tendido de la red de alumbrado al barrio de Castio.

Se toma en consideración la propuesta del Ayuntamiento de Torrelavega para la construcción del camino vecinal de Ganzo a enlazar con la carretera de Barreda, cruzando por el barrio de Riaño, de este distrito.

Se acuerda remitir a la Casa de la Montaña, de San Sebastián, seis libros descriptivos de Santillana para su biblioteca.

Se acuerda quede sobre la mesa el presupuesto remitido por la central El Pavón para el traslado de dos luces e instalación de una en el Racial.

Se acuerda contribuir con la suma de 100 y 55 pesetas a favor de los pueblos de Viveda y Mijares para el arreglo de fuentes y lavaderos.

Se acuerda interesar del señor Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Obras Públicas y Comisión Gestora la aprobación de la construcción del séptimo trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Se acuerda reconocer a D. Manuel Peláez la suma de 63,50 pesetas, importe de gastos de colocación de una cocina en la casa del señor maestro de Queveda, y que se tenga en cuenta para su inclusión en el presupuesto para 1934.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el certificado extracto de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre del año en curso, y se remita al señor Gobernador para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acuerda quedar enterado del análisis bacteriológico de las aguas de la fuente del pueblo de Ubiarco y que se les facilite los materiales que se estimen necesarios para el arreglo de la fuente.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para el arreglo del registro de la red de alcantarillado en la calle de Santo Domingo.

Se acuerda quede sobre la mesa la circular remitida por la Alcaldía de Santander interesando el apoyo de los Ayuntamientos para obtener del señor Presidente de la Comi-

sión de Responsabilidades la pronta evacuación de la consulta dirigida por el Gobierno relacionada con el ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Se acuerda rectificar la lista de Beneficencia con las altas y bajas de vecinos causadas por ausencia, defunción, etc., y que se pongan en conocimiento del médico titular y farmacéutico a sus efectos.

Se acuerda conceder a cada vecino comprendido en la lista de Beneficencia dos piezas de pan el próximo día 14 para conmemoración de la proclamación de la República.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la designación de los vocales que han de formar parte de las Comisiones de Evaluación de la parte personal del repartimiento para el año actual.

Se acuerda prestar entusiasta cooperación, como interesa la Alcaldía de Santander en su circular, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

Sesión extraordinaria del día 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda restablecer el servicio telefónico en el puesto de la Guardia civil de esta villa, dando cuenta al cabo comandante para su conocimiento.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de la formación de los apéndices por rústica y edificios y que pasen a la Junta del Catastro para su aprobación.

Se acuerda consultar con D. Manuel Llano Sarabia la circular remitida por la Inspección provincial de Seguros Sociales Obligatorios, a tenor de lo mandado por la nueva Ley de Accidentes del Trabajo.

Se acuerda apoyar, enviando su adhesión, a la Comisión Gestora popular del ferrocarril Santander-Mediterráneo, conforme a lo interesado en comunicación de 26 del actual.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo.—Se constituye el nuevo Ayuntamiento, cesando en sus funciones los señores de la Comisión Gestora, procediéndose a la designación de Alcalde, tenientes y síndico; resultando elegidos: Alcalde-presidente, D. Claudio Fernández Ruiz; primer teniente, D. Manuel Herrera Abad; segundo teniente, D. Vicente Gutiérrez Puente, y regidor síndico, D. Samuel Gándara Baños; acordándose, por último, señalar el domingo de cada semana para la celebración de las sesiones.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se fija en cuatro el número de Comisiones permanentes del Ayuntamiento, procediéndose seguidamente a la elección de los señores que las han de componer.

Se acuerda designar a D. Cayetano Gómez Puente como vocal del Consejo local de Primera Enseñanza, en representación de este Ayuntamiento.

Se acuerda quede sobre la mesa la circular remitida por la Excma. Diputación Provincial relativa a la adquisición de cédulas del Crédito Local.

Se acuerda que el nombre de la Plaza de esta villa que lleva el de Isabel II sea substituído por el de Plaza de la República, y para cuanto a la limpieza de las calles y rotulaciones se acuerda nombrar una Comisión para que tome nota de los nombres actuales y proponga lo que estime más procedente.

Que para la limpieza de las calles se nombre el personal con arreglo a las disponibilidades del Ayuntamiento, facultando a la Alcaldía a tal efecto, sin perjuicio de que

se publiquen los edictos correspondientes, interesando de los vecinos barran el frente de sus domicilios, como se les tiene recordado.

Se acuerda suprimir los beneficios médico y farmacéutico que ha venido disfrutando la Guardia civil del puesto de esta villa, interesando del médico titular copia del contrato que tenga concertado con el Ayuntamiento en relación con estos servicios.

Se acuerda se expidan dos copias simples de los presupuestos correspondientes a los ejercicios de 1931 a 1932.

Para proseguir los trabajos iniciados por la Comisión Gestora y la de vecinos designada oportunamente en relación con la cueva de Altamira, se acuerda nombrar en Comisión especial a los señores presidente, Herrera Abad, Gándara Baños y Gómez Puente.

Se acuerda interesar de la Junta general de Repartimiento copia simple del formado para el año actual.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado del oficio remitido por el señor médico titular, participando que el contrato que tiene concertado con el Ayuntamiento para la asistencia de beneficencia gratuita comprende veinticinco familias, incluidas las fuerzas de la Guardia civil; pero, no obstante, viene prestando asistencia a treinta y cuatro familias.

Se aprueba la lista de vecinos con derecho a disfrutar los beneficios médicos-farmacéuticos, con la modificación de substituir a Avelina San Miguel, cuyo domicilio se ignora, por Luis Cobo, vecino de Viveda.

Se acuerda no aceptar la oferta que, en relación con la adquisición de cédulas del Crédito Local, ofrece, por medio de circular, la Excm. Diputación provincial, en atención al estado precario en que se encuentra el erario municipal.

Se acuerda nombrar una Comisión del Ayuntamiento para girar visita a los lugares que se precise hacer la prestación personal en el pueblo de Queveda, en atención a la denuncia formulada por el presidente de la Junta con tal motivo.

Se acuerda invitar a los propietarios de las casas de la plaza para convenir la realización de la implantación de la red de alcantarillado a espaldas de dichos edificios.

Se acuerda conceder al señor secretario un día a la semana de vacación, en compensación a que los domingos celebra sesión esta Corporación, a la que tiene que asistir en cumplimiento de su misión.

Se acuerda cambiar los nombres a las calles de esta villa a propuesta del Sr. Herrera Abad.

Se acuerda protestar ante el Ministerio de Agricultura por la aptitud adoptada por las fábricas de productos lácteos disponiendo el cierre de depósitos con motivo de la fijación del precio de la leche.

Se acuerda elevar instancia a la Excm. Diputación Provincial interesando la rebaja de precios del precio de las cédulas personales de la tarifa primera.

Se acuerda publicar edictos oportunos para que las Sociedades existentes en este término, constituidas con arreglo a lo dispuesto en la ley de 28 de Enero de 1906, den cuenta a esta Alcaldía de la fecha de su constitución y aprobación por la Superioridad.

Se acuerdan varios pagos.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que los domingos feriados se celebre la sesión ordinaria a las tres de la tarde.

Se acuerda remitir a la Junta de Beneficencia el oficio remitido por el señor médico titular solicitando la rectificación de la lista de beneficencia, a los efectos que en el mismo se indican.

Vista la reclamación denuncia del Alcalde de barrio de Yuso, se acuerda conceder un plazo de quince días a los vecinos que no han hecho la prestación, Manuel Terán y José Ruiz, eliminando de esta obligación a Fermín Pacheco, por hallarse exento y enfermo.

Publicada en el «Boletín Oficial» la convocatoria de elecciones de las Juntas vecinales cesando las actuales, siendo substituidas por Alcalde de barrio designado por el Ayuntamiento, se acuerda quedar enterado, dando cuenta al señor presidente de la Junta municipal del Censo electoral, y para la designación de Alcaldes de barrio, se acuerda se nombren a los actuales presidentes de dichas Juntas, votando en contra los señores Gómez Puente, Gutiérrez Posada, Sáez Fernández y Ruiz Gómez.

Se acuerda quedar enterado de la circular del señor Gobernador recordando la obligación en que se encuentran los señores concejales de asistir a las sesiones municipales.

Se aprueba el padrón de perros correspondiente al año actual, y que se exponga al público, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Se aprueba la providencia dictada por la Alcaldía en expediente que se instruye al vecino de Camplengo Pedro González por sacrificar una res sin previo aviso, imponiéndole, por tanto, la multa de 15 pesetas como arbitrio sobre las carnes.

Se procede al nombramiento de las Comisiones de Evaluación de la parte personal y real para la confección del repartimiento general del año actual, y que se les expida las oportunas credenciales.

Se acuerda recabar informe de la Junta de Sanidad referente al estado del matadero, y que por una Comisión especial se visite el terreno del sitio de Ríolaceña, donde se proyecta construir un nuevo edificio para determinar lo que haya lugar.

Sesión ordinaria del día 4 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterada la Corporación del fallo dictado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial en escrito promovido por esta Alcaldía solicitando la reducción del precio en las cédulas personales de la tarifa primera, clase doce, en el que se declara la imposibilidad de acceder a lo solicitado.

Se acuerda no mostrarse parte en el sumario que se instruye por el Juzgado de instrucción de Torrelavega por incendio en terreno del común del barrio de Herrán, sin renunciar a la indemnización que pueda corresponder.

Se acuerda la creación de una escuela unitaria de niñas en el pueblo de Ubiarco, y la graduación de la enseñanza en esta villa, a base de tres grados, y en cuanto afecta a la petición de los vecinos del barrio de Vispieres solicitando igualmente la creación de una escuela mixta, se acuerda interesar del Consejo local adopte nuevo acuerdo rectificando el anterior por el que desestimaba la pretensión de expresado barrio y proponga al Ayuntamiento la creación de la escuela de referencia.

Conforme a lo interesado por los propietarios de las casas de la plaza de esta villa proponiendo al Ayuntamiento que, una vez ejecutadas las obras de alcantarillado, se haga cargo éste de la red, corriendo a su cargo la conservación, quedando exentos de arbitrios por tal concepto durante el plazo de veinte años, se acuerda aceptar la proposición en todas sus partes.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda se formule el expediente de transferencia de crédito para satisfacer el aumento por arbitrio provincial sobre el vino.

Se acuerda dirigir atenta comunicación a las Sociedades legalmente constituidas en este término, para que procedan al nombramiento del representante que ha de formar parte de la Comisión de Evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades, conforme determina el artículo 483 del Estatuto municipal vigente.

Se acuerda pasar a informe de la Junta vecinal del pueblo de Viveda la instancia promovida por Tomás Pérez Fernández solicitando una faja de terreno en el sitio de la Tejera, de dicho pueblo.

Se acuerda quede sobre la mesa el oficio remitido por la presidencia de la Junta local de Beneficencia eliminando varios vecinos de las listas con derecho a disfrutar los beneficios médico-farmacéuticos, y que sean examinadas dichas listas por la Comisión de Sanidad y Beneficencia del Ayuntamiento, con intervención del señor Herrera Abad.

Se acuerda proveer a los encargados de los fieltos de una bandera colorada que indique la parada a los vehículos de tracción mecánica.

Se acuerda igualmente interesar de los señores maestros relación de los niños matriculados en las escuelas del término, remitiendo cada diez días relación de las faltas de asistencia.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dirigirse a la señora ex duquesa de Parcent interesando nuevamente indique precio de la unidad de carro de terreno al sitio de Fontanilla, donde se proyecta construir el nuevo matadero, indicando las reservas que oportunamente expondría.

Examinadas las listas de Beneficencia, comprensivas de las familias con derecho a disfrutar los beneficios médico-farmacéuticos, por la Comisión designada al efecto, y encontrándola sujeta a las prescripciones legales los en la misma comprendidos, se acuerda, teniendo en cuenta que el número de familias debe ser de cuarenta, incluídas las fuerzas de las Guardia civil, comprender en las mismas a los vecinos Manuel Terán, Manuel Castillo, Adriano Paredes y Victoriano Ruiz, dando traslado de este acuerdo al médico y farmacéutico a sus efectos.

De conformidad con lo propuesto por el Consejo local de Primera Enseñanza, se acuerda la creación de una escuela mixta en el barrio de Vispieres, instruyendo al efecto el oportuno expediente.

Se acuerda quedar enterado del escrito protesta sobre el cambio del nombre de las calles de esta villa, promovido por D. José María Pérez Ortiz.

Se acuerda quedar enterado de la proclamación de vocales electos para la formación de las Juntas vecinales hecha por la Junta municipal del Censo electoral, y que por la Alcaldía se dé posesión a los elegidos.

Se acuerda un pago.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dada lectura de la contestación recibida de la señora ex duquesa de Parcent, participando que en el próximo mes de Agosto llegará a esta villa y será la mejor ocasión para solucionar la petición que se la hace, se acuerda se la conteste que, dada la necesidad de construir el matadero con la mayor rapidez posible, se sirva contestar si cedería o no el terreno que se la interesa, fijando el precio por unidad de metro cuadrado, en lugar de carro, como se la había insinuado.

Designado por los Sindicatos el vocal que ha de representarles en la Comisión de Evaluación de la parte real, y sorteado éste, resultó elegido D. Rafael Rodríguez Riaño, acordando se le notifique esta elección.

Se acuerda quedar enterado del resultado satisfactorio que arroja el análisis bacteriológico de las aguas de las fuentes de la Plaza, Fontanilla y Fuente la Vieja, de esta villa, y que se haga saber al vecindario para su conocimiento.

Vista la denuncia formulada por Manuel Barrera Abad contra el vecino Angel Ruiz, vecinos ambos del pueblo de Viveda, se acuerda que por la Comisión que se designe al efecto, bajo la presidencia de la Alcaldía, se visite el sitio que se denuncia y demás lugares que pudieran encontrarse en las propias condiciones que el denunciado e informen sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 25.—Se queda enterado del B. L. M. remitido por la Casa de la Montaña, de San Sebastián, dando las gracias por el envío de seis ejemplares de Santillana para la Biblioteca de dicha casa.

Dado cuenta de la contestación recibida del señor secretario particular de la señora ex duquesa de Parcent, se acuerda quedar enterado y que por la Comisión de Obras y Fomento se inspeccione otro sitio que por sus cualidades permita construir el edificio matadero.

Se acuerda quedar enterado de que, a partir del 1.º de Julio próximo, cesa el aumento del 10 por 100 que actualmente grava el arbitrio sobre el vino; adhiriéndose a la protesta formulada por el Ayuntamiento de Laredo con motivo del aumento de cinco céntimos en litro.

Se acuerda pase a las Comisiones respectivas las peticiones de terreno formuladas por los vecinos José Castillo, Nicanora Ventisva y Emilio González, vecinos los dos primeros de esta villa y el tercero de Queveda.

Se aprueba la petición de los vecinos del barrio de Vispieres solicitando se les construya la traída de aguas, y que como operaciones preliminares se obtenga una muestra, remitiéndola al Instituto provincial de Higiene para su análisis, solicitando oportunamente del Ministerio de Obras públicas el estudio del proyecto y presupuesto para su realización.

Se acuerda admitir la renuncia que del cargo de vocal nato de la Comisión de la parte real presenta D. Macario Sandi, y procediéndose a nuevo sorteo resultó elegido don Fabián Fernández Fernández.

Se faculta a la Alcaldía para llevar a efecto el blanqueo en los edificios escuelas de la villa y pueblos del término municipal, o mejor dicho, el blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil del puesto de esta villa, y que por la Comisión oportuna se inspeccionen los trabajos.

Resultando de la inspección girada por la Comisión designada al efecto al barrio de Riaño y ser cierto lo denunciado por Manuel Herrera Abad, se acuerda que por el denunciado Angel Ruiz se deje expedita la vía en término de cinco días, imponiéndole la multa de 15 pesetas por desobediencia.

A virtud de denuncia formulada por D. Manuel Cuevas contra el vecino Juan Barreda, por cerramiento de una carretera, se acuerda girar visita a dicha carretera para resolver lo que proceda, citando al efecto a las partes interesadas.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Santillana del Mar a 19 de Julio de 1933.—El secretario, José Sáchez Iglesias.—V.º B.º, el Alcalde, Claudio Fernández.

Provincia de Santander

AÑO DE 1933.—MES DE JUNIO

	Provincia	Capital		Provincia	Capital		
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	796	150	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	25	12
	Defunciones	351	103		Muertos al nacer	»	»
	Matrimonios	174	34		Muertos (antes de las 24 horas)	2	1
	Abortos	27	13		TOTAL	27	13
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,14	1,71	<i>Fallecidos</i>	Varones	186	58
	Mortalidad	0,94	1,17		Hembras	165	45
	Nupcialidad	0,47	0,39		TOTAL	351	103
	Mortinatalidad	0,07	0,15		Menores de un año	63	18
<i>Población de la</i>	provincia	371.477		Menores de 5 años	89	27	
	capital	87.664		De 5 y más años	260	75	
<i>Nacidos</i>	Varones	391	77	No consta	2	1	
	Hembras	405	73	TOTAL	351	103	
	TOTAL	796	150	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años	5	5
	Legítimos				De 5 y más años	35	31
Ilegítimos			TOTAL	40	36		
Expósitos			En establecimientos penitenciarios	»	»		
TOTAL							

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1. Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	3	1	26. Bronquitis (106)	9	2
2. Tifus exantemático (3)	»	»	27. Neumonía (107 a 109)	28	10
3. Viruela (6)	»	»	28. Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	10	3
4. Sarampión (7)	»	»	29. Diarrea y enteritis (119 y 120)	32	13
5. Escarlatina (8)	»	»	30. Apendicitis (121)	»	»
6. Coqueluche (9)	2	1	31. Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	5	1
7. Difteria (10)	1	»	32. Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	7	3
8. Gripe (11)	4	1	33. Nefritis (130 a 132)	11	3
9. Peste (14)	»	»	34. Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	»	»
10. Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	47	14	35. Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	1	»
11. Otras tuberculosis (24 a 32)	8	2	36. Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	»	»
12. Sífilis (34)	1	»	37. Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	»	»
13. Paludismo (Malaria) (38)	»	»	38. Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etcétera (157 a 161)	7	1
14. Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	7	1	39. Senilidad (162)	15	3
15. Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	16	9	40. Suicidio (163 a 171)	1	»
16. Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)	2	1	41. Homicidio (172 a 175)	»	»
17. Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	1	»	42. Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)	16	8
18. Diabetes azucarada (59)	1	»	43. Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	6	1
19. Alcoholismo crónico o agudo (75)	»	»	TOTAL	351	103
20. Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	8	5			
21. Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83)	1	1			
22. Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	19	5			
23. Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89)	15	1			
24. Enfermedades del corazón (90 a 95)	52	12			
25. Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	15	2			

Santander, 31 de Julio de 1933.—El Jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ruento

El día 18 del corriente, y horas que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de los siguientes productos forestales:

A las 10: 104 hayas, en Canal de Arados, en 1.100 pesetas.

A las 10,30: 22 robles, en Llana Olar, en 750 pesetas.

A las 11: 180 robles y 40 castaños, en Rozas, en 4.000.

A las 11,30: 50 hayas, en Espinera, en 550 pesetas.

Total, 6.400 pesetas.

Por tratarse de productos ya subastados, en cuyo precio se ha hecho una rebaja, puede verse el «Boletín Oficial», número 95, fecha 9 del corriente, para todo lo referente a condiciones y modelo de proposición.

Ruento, 30 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Enrique Martínez.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

El día 25 del próximo mes de Septiembre se verificarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los productos forestales concedidos en el Plan de aprovechamientos del año de 1933-34, en la forma y condiciones siguientes:

Lote 1.º—A las diez treinta: 48 robles, del monte de Brazo, tasados en mil pesetas.

Lote 2.º—A las once: 28 robles, del monte de Brazo, tasados en mil setecientas pesetas.

Lote 3.º—A las once treinta: 150 robles, del monte de Brazo, tasados en cinco mil pesetas.

Lote 4.º—A las doce: 30 estéreos de avellano del monte de Brazo, tasados en sesenta pesetas.

Servirá de base para estas subastas el pliego de condiciones facultativas publicadas por la Jefatura del Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 98, de 16 del actual, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las licitaciones serán por pliego cerrado, con sujeción al modelo adjunto, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, constituyendo previamente el depósito provisional del 5 por 100 de la licitación.

Los Corrales de Buelna a 30 de Agosto de 1933.—El Alcalde, José Fernández.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal corriente, número....., tarifa....., clase....., y enterado del pliego de condiciones facultativas que han de regir en las subastas de productos forestales de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) por el lote..... y monte de Brazo. (Fecha y firma del proponente).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Jesús Fernández Alonso, natural de Villanueva la Nía, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años, hijo de Miguel y Magdalena, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, causa número 305 de 1931, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial o cárcel del partido a constituirse en prisión. 978

Julio Santos Blanco, natural de Santander, de estado casado, profesión jornalero, de 24 años, hijo de padre desconocido y de María, domiciliado últimamente en Santander (Albericia), procesado por robo en causa número 84 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 980

EDICTO

Don Luciano de Sande López, juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de D. Manuel de Cos Rebollo, natural de Viaña, Cabuérniga, vecino de Villapresente, de 47 años de edad, soltero, maestro, hijo de D. Teodoro y de D.^a Carmen, que falleció en su domicilio de Villapresente, Ayuntamiento de Reocín, de este partido judicial, el día 20 de Julio del corriente año, y al que concurre, como heredera, su única hermana, de doble vínculo, D.^a María de Cos Rebollo, en cuyo expediente he acordado publicar el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este dicho Juzgado, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Torrelavega a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Luciano de Sande.—P. S. M., Emilio M.^a Solís.

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido,

Por virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en este día en el juicio universal de concurso de acreedores necesario contra D. Jacinto Galnares Díez, vecino de Vendejo, se convoca a junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, señalándose para dicho acto el día diez y nueve del próximo mes de Septiembre, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, a cuyo fin se cita a los acreedores que no tienen su domicilio en esta villa, ni sus apoderados, para que concurren a la junta dicha, previniéndoles que se hallarán de manifiesto en la Secretaría el dictamen de los síndicos y los títulos de los créditos de los acreedores, para que puedan ser examinados.

Y con el fin de que sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Potes a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Gaspar Fernández.—El secretario, R. Piñal.

Don Luciano de Sande López, juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Francisco Vicente Gómez, de treinta y seis años de edad, soltero, natural de Salinas de Andalucía, de estatura alta, grueso, rubio, afeitado, que viste americana clara, pantalón negro, alpargatas y boina, y usa zamarra de color obscuro; lleva un saco para recoger limosnas y dos o tres carteras con tijeras, alicates y útiles del oficio de paragüero, que estuvo durante los meses de Mayo y Junio últimos de criado en una casa de labranza del vecino de San Martín de Quevedo (Santander) Valentín Sáiz y Sáiz, y actualmente se ignora su paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado de instrucción de Tortelavega (Santander) a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 119 de 1933, que por los delitos de abusos deshonestos y lesiones se sigue en este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido.

Dado en Torrelavega a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Luciano de Sande.—El secretario judicial, Emilio M.^a Solís.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa número 198 - 1933, por robo de metálico y efectos en la fonda La Esmeralda, en la calle del Peso, tiene acordado que se cite en forma legal a los sujetos que luego se dirán, para que dentro del término de tercero día, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante este Juzgado de instrucción del Oeste, sito en la calle de Marcelino S. Sautuola, número 14, para declarar y ofrecerles, como se hace por la presente, las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impida, incurrirán en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 30 de Agosto de 1933.—El secretario, Luis Escobio.

Personas que han de citarse: Adelaida Gómez; un señor, cuyo nombre se ignora, a quien le faltó una gabardina, y D.^a Mercedes Blais, que se hallaban hospedadas en la fonda La Esmeralda, en la calle del Peso, número 15.

981

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Hago saber: Que en los autos a que se contrae, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Santoña, a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres; el señor D. Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos ante este Juzgado y seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Manuel Pereda Fernández, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Santander, en concepto de socio gestor de la sociedad regular mercantil colectiva que gira en dicha plaza de Santander bajo la razón social «Hijos de Pedro Pereda», cuyo señor fué representado por el procurador D. Ambrosio Herrería Alonso y defendido por el letrado D. Anselmo Ortiz Dou, y, de la otra, como demandado, D. Luis Cabaux Derch, también mayor de edad, casado y vecino de Madrid, quien fué declarado en rebeldía por no haberse personado en autos; litigando ambas partes derechos propios,

Fallo.—Que debo estimar y estimo la demanda y, en su virtud, condeno a D. Luis Cabaux Derch al pago, por indemnización de daños y perjuicios, a D. Manuel Pereda Fernández, como socio gestor de la sociedad regular mercantil colectiva «Hijos de Pedro Pereda», de Santander,

de la suma de tres mil ciento veinticinco pesetas e interés legal de ella desde que quede firme esta sentencia hasta el completo pago, imponiéndole las costas de este juicio, y desestimo las demás pretensiones del actor en cuanto excedan de lo que queda expresamente declarado. Así, por esta mi sentencia, que si dentro del término que la ley manda para notificarla, no se solicitare, se hiciese personalmente, se notificará conforme al artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en justicia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Mosquera Caramelo.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia, por el señor juez de primera instancia de Santoña, que la subscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Julio Ruiz.

Concuerda literalmente con su original.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a expresado demandado, D. Luis Cabaux Derch, por su rebeldía declarada, a los efectos consiguientes, a instancia de la parte actora, se hace la publicación prevenida, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander y «Gaceta de Madrid», otro de cuyos edictos se publica, así bien, en el sitio de costumbre de este Juzgado.

Dado en Santoña a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Luis Mosquera Caramelo. El secretario, Julio Ruiz.

972

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en las diligencias de juicio de divorcio promovidas por D. Desiderio Lacalle Apellániz, contra su esposa, D.^a María Calderón Cianca, tiene acordado se emplaze en forma legal a dicha demandada, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en citados autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para emplazar a la demandada D.^a María Calderón Cianca, cuyo paradero se desconoce, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a 31 de Agosto de 1933.—El secretario judicial, Ricardo Guerra.

979

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Guriezo

Don Manuel Ruiz San Martín, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Guriezo, 29 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

Ayuntamiento de Cartes

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción de derechos y tasas por utilización de los cementerios municipales, que ha de regir en el corriente año en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Cartes, 30 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Segundo Alvarez.

La Comisión de Hacienda ha acordado proponer al Ayuntamiento la habilitación de un crédito de trescientas cincuenta y cuatro pesetas veinte céntimos, con imputación al capítulo 6.º, artículo 3.º, concepto 1.º, del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos del sueldo de los enterradores municipales.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días.

Cartes, 30 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Segundo Alvarez.

Ayuntamiento de Puenteviesgo

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el año actual, con el fin de atender a la reforma necesaria que se pretende hacer en el edificio de la Casa Consistorial.

Puenteviesgo, 26 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Para atender al pago de obligaciones surgidas, y para las cuales se carece de suficiente consignación en presupuesto, esta Corporación ha acordado llevar a cabo los necesarios suplementos de crédito, utilizando la existencia en Caja de fin del año anterior.

Los capítulos indotados y a los que se aumenta la consignación en la forma antes mencionada, son los siguientes:

Capítulo 1.º, artículo 6.º: 290 pesetas; capítulo 1.º, artículo 10.º: 350,50; capítulo 4.º, artículo 1.º: 45; capítulo 6.º, artículo 1.º: 75.—Total, 1.686,25 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Bárcena de Pie de Concha, 28 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Luis Collantes.

Juzgado municipal de Enmedio

Don Nicolás Pérez Gutiérrez, juez municipal suplente, en funciones, de este distrito de Enmedio,

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, en expediente que se instruye para la provisión del cargo de secretario suplente del mismo, que se ha de proveer en la forma que establece la Ley del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, de conformidad con la Real orden de 29 de Noviembre de 1920 y Real decreto de 14 de Julio de 1930, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid», y «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, debiendo éstos dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor juez de primera instancia del partido de la ciudad de Reinosa.

Igualmente se hace constar que este Municipio tiene cuatro mil ciento ocho habitantes, y la Secretaría cuenta solamente con los derechos de Arancel.

Y para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente edicto, que firmo en Enmedio a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El juez municipal, Nicolás Pérez.—El secretario, Miguel García.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que ha de regir en el próximo año de 1934, quedo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para que pueda ser examinado, y que durante dicho plazo y en los ocho días siguientes se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Marina de Cudeyo, 23 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla.

Juzgado municipal de Valdeolea

Don Francisco González Velasco, juez municipal de Valdeolea,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de secretario suplente de este Juzgado municipal, por disposición del de instrucción (primera instancia) de este partido de Reinosa, se anuncia a concurso libre por término de quince días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, debiendo presentar los aspirantes dentro de dicho plazo y Juzgado de primera instancia de Reinosa, la documentación, debidamente reintegrada, conforme a lo establecido en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, R. D. de 29 de Noviembre y R. O. de 9 de Diciembre de 1920 y ley del Timbre del Estado y demás disposiciones legales, haciendo constar que este término municipal consta de 3.180 habitantes y el agraciado solamente percibirá los derechos del arancel de sus actuaciones. 976

Valdeolea, 29 de Agosto de 1933.—El juez municipal, Francisco González.—El secretario, Jerónimo Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES

SURTIDOR DE AMPUERO

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., saca a concurso la Agencia para la administración del surtidor de Ampuero, número 2.710, instalado en el kilómetro 80 de la carretera de Cereceda a Laredo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto, y a disposición de los concursantes, en la Agencia Comercial de CAMPSA, de Santander, con oficinas en Méndez-Núñez, 6, todos los días laborables, de 10 a 12 de la mañana, hasta el 30 de Septiembre actual, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Santander, 2 de Septiembre de 1933.—C. A. M. P. S. A.—Agencia Comercial.—J. Señor (jefe).